

ACTA No. 011-2005 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LOS COMITÉS CONJUNTO DE ASIGNACION DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2005

En Bogotá, D.C., siendo las 6:15 de la mañana, se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría, los siguientes Miembros del Comité, Dr. **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**, Vicerrector y quién actúa como Presidente, Dr. **ALEJANDRO SILVA RIAÑO**, Decano Facultad de Ingeniería, Dra. **MARIA EUGENIA CALDERON**, Directora Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, Dr. **IVAN DARIO ZULUAGA ATEHORTUA**, Decano Facultad Tecnológica, Dr. **JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ**, Decano Facultad de Ciencias y Educación, Dr. **GERMAN ORDOÑEZ PINZON**, Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, profesora **ZULIMA ORTIZ BAYONA**, Representante de los Profesores y **JOSE EUGENIO CELY**, Jefe Oficina Docencia y quien actúa como Secretario.

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el siguiente orden del día:

1. APROBACION ACTA 010 DE OCTUBRE 5 DE 2005
2. APROBACION DE CATEGORIA Y PUNTAJE A GANADORES DE CONCURSO PUBLICO DOCENTE PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA.
3. DERECHOS DE PETICIÓN ASPU – UD.
4. OFICIO PRESENTADO POR EL INGENIERO FABIO LOZANO SANTOS, MIEMBRO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.
5. SOLICITUDES DE PROFESORES.
6. VARIOS.

El orden del día es aprobado sin ninguna modificación:

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA 010 DE OCTUBRE 5 DE 2005

El Acta es aprobada, con algunas modificaciones de forma.

2. APROBACION DE CATEGORIA Y PUNTAJE A GANADORES DE CONCURSO PUBLICO DOCENTE PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA.

Los integrantes de los Comités escalafonan las Hojas de Vida de los docentes, de acuerdo con las solicitudes enviadas por cada Facultad. Por lo tanto, los Comités de Puntaje y de Personal Docente proceden a escalafonar las Hojas de Vida de los Ganadores del Concurso Público Docente, con base en el Acuerdo 011 de 2002- Estatuto Docente; el Decreto 1279 de 2002 y el Acuerdo 008/04 del Consejo Superior Universitario, quedando así:

FACULTAD DE INGENIERIA

Se aprobó Categoría y Puntaje de dos Hojas de Vida, según oficios DFI-1765 y 1766 de fecha noviembre 1 de 2005 enviado por la respectiva Facultad.

****JUAN CARLOS HURTADO BETANCOURTH***

C.C. 79.454.547

Título de Pregrado	178	puntos (Físico/julio-94)
Maestría	40	puntos (Ciencias Físicas/Sep-02)
Categoría	58	puntos
Experiencia Docente	26.6	puntos (6 años, 8 meses)

TOTAL PUNTOS 302.6 PUNTOS
CATEGORÍA ASISTENTE

****ERNESTO GOMEZ VARGAS***

C.C. 74.373.175

Título de Pregrado	178	puntos (Ing. Electrónico/abril-01)
Especialización	20	puntos (Telecomunicaciones Móviles/enero/03)
Maestría	40	puntos (Teleinformática/oct-04)
Categoría	58	puntos
Experiencia Docente	4.72	puntos (1 año, 2 meses y 5 días)
Experiencia Profesional	0.12	puntos (15 días)

TOTAL PUNTOS 300.84 PUNTOS
CATEGORÍA ASISTENTE

3. DERECHOS DE PETICIÓN ASPU – UD

Se leen los oficios presentados por ASPU-UD y el Comité aprueba que la Oficina de Docencia estudie y de respuesta a los mismos y luego sean enviados para revisión al Dr. Carlos Javier Mosquera, Presidente de los Comités y al Dr. Fernando Torres, Jefe de la Oficina Jurídica.

4. OFICIO PRESENTADO POR EL INGENIERO FABIO LOZANO SANTOS, REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

Se lee el oficio presentado por el Ing. Lozano y el Comité aprueba que la Oficina de Docencia estudie y de respuesta a la solicitud del Ingeniero Lozano, teniendo en cuenta lo determinado por los Comités.

5. SOLICITUDES DE PROFESORES

NOTA: Los puntos de Bonificación, se cancelarán en Abril de 2006 y los puntos Salariales de acuerdo a la fecha del Acta; igualmente la asignación de puntos Salariales no tienen retroactividad, con base en el artículo 12, parágrafo III del Decreto 1279/02.

• TECNOLÓGICA

CASO 01 – DORA MARCELA MARTINEZ y JAVIER PARRA PEÑA

Solicitan asignación de puntos de Bonificación por la Ponencia Nacional "**Diseño Curricular en la formación de tecnólogos e ingenieros bajo la modalidad de ciclos propedéuticos**" (2 autores), presentada en la XXV Reunión Nacional de Facultades de Ingeniería en Cartagena, año 2005.

El Comité recomendó asignarle **(48) puntos de Bonificación a cada uno**, con base en el artículo 20, I, c, II, b y art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

• MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CASO 02- WILSON VARGAS VARGAS.

Solicita asignación de puntos de Bonificación por la Ponencia Internacional "**Evaluación económica del efecto de los vendedores ambulantes en las intersecciones semaforizadas de Bogotá, sobre la movilidad de la ciudad**" (1 autor), presentada en el XIII Congreso Latinoamericano de Transporte público y urbano en Lima – Perú, año 2005.

El Comité recomendó asignarle **(84) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, I, c, II, b y art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

CASO 03 – CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ

Presenta el título de Pregrado de "**Ingeniero Topográfico**" de la Univ. Distrital de Octubre 28 de 2005.

El Comité recomendó:

*Que el título de Pregrado sea incorporado en su Hoja de Vida y no se le asigna puntos, debido a que ya se le asignaron (178) puntos por el título de Tecnólogo a su ingreso a la Universidad, en consecuencia con el art. 7 del Decreto 1279/02.

*Solicitar a la Oficina de Asuntos Disciplinarios, que nos informe en que va la investigación al caso del docente en mención.

• INGENIERÍA

CASO 04- GLORIA ESPERANZA BECERRA Y ANDRES LOMBO CARRASQUILLA

Solicita asignación de puntos de Bonificación por la Ponencia Internacional "**Convergencia de tecnologías para la educación superior en Colombia**" (3 autores), presentada en el III Simposio Internacional de Sistemas de Información e Ingeniería de software en Santo Domingo, año 2005.

El Comité recomendó asignarle **(84) puntos de Bonificación a cada autor**, con base en el artículo 20, I, c, II, b y art. 21, I del Decreto 1279/02; Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

***Nota:** La profesora MARIA E. CALDERON se abstiene de votar en el caso 05, debido a que es integrante del Comité y se encuentra impedida.*

CASO 05 –MARIA EUGENIA CALDERON y JAVIER ORJUELA

Solicitan asignación de puntos Salariales por el Libro de Investigación "**Competitividad en la cadena agroindustrial Láctea**", (2 autores). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (JOSE PULIDO, Corpoica, (17/20) puntos) y (ALVARO RODRIGUEZ, Univ. Nacional, (7/20) puntos).

El Comité recomendó asignarles **(12) puntos Salariales a cada autor**, con base en el artículo 10, c, art. 24, c, art. 10, III del Decreto 1279/02. Pero a la profesora **MARIA EUGENIA CALDERON**, se le adjudicarán los puntos sin retroactividad a partir del momento en que no ejerza funciones Académico - Administrativas, con base en el artículo 17, parágrafo II del Decreto 1279/02.

CASO 06- CARLOS EDUARDO MELO

Presenta Derecho de Petición y solicita revisión de la decisión tomada en el Acta 006 de junio 15 de 2005, donde se le asignaron (56) puntos de Bonificación al artículo "**Hipótesis efectivas en modelos de medias de celdas, construcción a través del método de Murria – Smith**" (3 autores), publicado en la Revista Multiciencia 4, año 2001 y se le asignen los (3) puntos salariales.

El Comité ratifica la decisión tomada en el Acta 006/05, debido a que la revista no se encontraba indexada para la fecha de publicación.

CASO 07 – HENRY ALBERTO DIOSA

Solicita asignación de puntos de Bonificación por la Ponencia Internacional "**Cálculo para el modelamiento formal de arquitecturas de software basadas en componentes y con restricciones en tiempo de ejecución**" (3 autores), presentada en el XXXI Conferencia Latinoamericana de Informática en Cali, año 2005.

El Comité recomendó asignarle **(84) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, I, c, II, b y art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional. Después de elevar consulta a Colciencias, se confirmó que la revista no se encuentra indexada.

CASO 08 – GLORIA ESPERANZA BECERRA

Solicita revisión de los (0.8) puntos asignados por Experiencia Calificada del año 2003.

El Comité recomendó asignarle **(1.2) puntos Salariales**, adicionales a la Experiencia Calificada del año 2003, los cuales deben ser **retroactivos desde el 1 de enero de 2004**.

CASO 09 - OCTAVIO JOSE SALCEDO

Solicita asignación de puntos salariales por el segundo título de Maestría en "**Economía**" de la Universidad de los Andes.

El Comité recomendó asignarle los **(20) puntos Salariales** por el título, con base en el concepto dado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería y el Decreto 1279/02.

CASO 10- TITO ERNESTO VARGAS

Solicita asignación de puntos de Bonificación por el artículo "**Evaluación de la fertilidad de los suelos del Departamento de Cundinamarca, utilizando métodos geostatísticos**" (2 autores), publicado en la Revista Análisis Geográficos del Instituto Agustín Codazzi, No. 29, año 2005.

El Comité recomendó no remitir el artículo a evaluación externa, debido a que no está publicado en una revista universitaria.

• CIENCIAS Y EDUCACIÓN

CASO 11 – JANETH VELASQUEZ

Solicita asignación de puntos Salariales por los Libros de Texto "**Pals 1, 2, 3, 4 y 5, English for Basic Education**", (1 autor en cada libro). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (ALBERTO ABOUCHAR, Univ. Nacional, (11/15) puntos a cada libro) y (LUZ AMPARO FAJARDO, Univ. Nacional (13/15) puntos a cada libro).

El Comité recomendó asignarle **(12) puntos Salariales a cada libro**. En total **(60) puntos Salariales**, con base en el artículo 10, d, art. 24, d, art. 10, III del Decreto 1279/02.

CASO 12 – JULIO CESAR CALVO

Solicita asignación de (40) puntos Salariales adicionales, por la presentación del título de Doctorado para la posesión.

El Comité recomendó asignarle los **(40) puntos Salariales adicionales, retroactivos desde la fecha de posesión (noviembre 18 de 2003)**, debido a que por la presentación del título de Doctorado se asignan (120) puntos, cuando no posee título de maestría, con base en el artículo 7, 2, c del Decreto 1279/02.

CASO 13 – ALEJANDRO HURTADO MARQUEZ

Solicita asignación de puntos de Bonificación por las Ponencias Internacionales **"Java Simulation of the three body problem"** (3 autores) y **"The Runge – Kutta – Nystrom in Mathcad to study the motion of a body into a gravitacional field, Andur the action of a resistive force proporcional to its speed"** (3 autores), presentadas en el I Evento Nacional de Física Teórica y Computacional, en Brasilia, año 2003.

El Comité recomendó asignarle **(84) puntos de Bonificación a cada Ponencia**. En total **(168) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, I, c, II, b y art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

CASO 14 – BARBARA YADIRA GARCIA

Solicita asignación de puntos Salariales por el título de Doctorado en **"Ciencias de la Educación"** otorgado por La Red de Universidades del Doctorado en Ciencias de la Educación, RUDECOLOMBIA, conformado por las Universidades de Cauca, Caldas, Nariño, Tecnológica de Pereira, Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tolima y Atlántico.

El Comité recomendó asignarle **(80) puntos Salariales por el título**, ya posee título de maestría, con base en el artículo 7, 2, c del Decreto 1279/02.

CASO 15 – JESUS ALBERTO MOTTA – NO ACOGIDO AL DECRETO 1279/02

Solicita asignación de puntos por el Título de Doctorado en **"Ciencias Pedagógicas"** de la Univ. Central de las Villas de Cuba; se anexa certificación del Ministerio de Educación Nacional, que el título se encuentra en trámite de convalidación.

El Comité recomendó asignarle **(15) puntos por el título de Doctorado y (3) puntos por estudios de Doctorado**, para completar el tope de puntos por estudios. En total **(18) puntos**.

CASO 16 – JORGE LUIS QUINTERO – NO ACOGIDO AL DECRETO 1279/02

Solicita asignación de puntos por estudios de Doctorado en "Estudios Latinoamericanos" de la Univ. Central de las Villas de Cuba; se anexa certificación de diciembre de 2004 a septiembre de 2005.

Después de revisar su Estado de Cuenta, la Oficina de Docencia presenta al Comité el análisis realizado; negar la asignación de más puntos por estudios de Doctorado en la Universidad Central de las Villas en Cuba, por cuanto en su Estado de Cuenta se ha encontrado lo siguiente:

Por un título de Maestría se le asignaron (10) puntos en la posesión; por estudios de la segunda Maestría se le asignaron (12) puntos por dos años de estudios; por estudios de Doctorado se le han reconocido (33) puntos y sólo tiene derecho a ser reconocidos tres años de estudios de Doctorado, por habersele ya reconocido dos años de estudios de una Maestría previamente; queda únicamente PENDIENTE asignarle (15) puntos por el título de Doctorado cuando lo presente debidamente convalidado.

Se le reversarán (15) puntos desde febrero 5 de 2004, sólo se le reconocerán tres años de estudios de Doctorado y no cinco punto cinco años con (33) puntos, como aparecen reconocidos en su estado de cuenta.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, ha autorizado adelantar el presente estudio y reversar los puntos asignados.

CASO 17 – YURY FERRER FRANCO

Solicita asignación de puntos de Bonificación por el artículo "**La literatura en contexto Educativo**" (17 autores en total en la publicación), publicado en la Revista Grafía No. 2, año 2004. Se anexa concepto de los evaluadores, profesores (OSCAR CASTRO, Univ. de Antioquia, (15/20 puntos)) y (OLGA VALLEJO, Univ. de Antioquia, (12/20 puntos)). El puntaje asignado por los evaluadores debió haber sido sobre 60, pues se trata de un artículo, publicado en Revista no indexada; así quedaría OSCAR CASTRO (48/60) y OLGA VALLEJO (36/60). En total (4.9) puntos de Bonificación.

El Comité recomendó asignarle **(4.9) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 10, I, d, II, c, art. 21, I, c del Decreto 1279/02.

CASO 18 – MILTON LESMES y SAMUEL BARRETO – NO ACOGIDOS AL DECRETO 1279/02

Solicitan asignación de puntos de Bonificación por las Ponencias Internacionales "**Algoritmos y problemas de matemáticas**" (2 autores), presentada en el I Encuentro Internacional de Ciencias Naturales Ambientales y Matemáticas, año 2005 y "**Análisis de sonido, representación y comprensión de imágenes mediante Matlab**" (2 autores), presentadas en el Día Internacional de Matlab, año 2005.

El Comité recomendó no asignarles puntos por las Ponencias, debido a que no son docentes adscritos al Decreto 1279/02.

CASO 19 – NELSON LIBARDO FORERO

Solicita cambio de categoría de Asistente a ASOCIADO, con el trabajo "**Evaluación y validación estadística de radiación solar global en Bogotá**". Se anexa concepto de los evaluadores, profesores (CLARA CALDERON, Univ. Nacional) y (GERARDO GORDILLO, Univ. Nacional), los cuales conceptúan que el trabajo es APTO para el cambio de categoría solicitado.

El Comité recomendó asignarle **(16) puntos Salariales**, por el cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO**, con base en los conceptos emitidos por los evaluadores y el Acuerdo 008/04 del Consejo Superior Universitario.

6. VARIOS

6.1. Se informa al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje el incumplimiento por parte de la Oficina Asesora de Sistemas, para entregar los requerimientos de "puntos pagados por la División de Recursos Humanos a 30 de septiembre de 2005 y a octubre 31 de 2005", por lo tanto, la Oficina de Docencia, no puede presentar el análisis del puntaje recomendado por el Comité en las Actas 08 y 09 de 2005.

6.2 . Informe sobre visita administrativa de la Personería Distrital, relacionada con los docentes de Planta, octubre 20 de 2005.

*Siendo las 9:30 de la mañana se da por terminada la sesión y es convocada para el día 14 de diciembre de 2005 a las 7:00 AM.


CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Presidente


JOSE EUGENIO CELY FAJARDO
Secretario

Elaboró: Johana Giraldo Peña.

Revisó: José Eugenio Cely Fajardo 